



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA**JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 18 DE PALMA DE MALLORCA****3885***Judici verbal 351/2014 sobre altres matèries*

D^a. PAZ GIMENEZ LEON, Secretaria Judicial, del JDO. PRIMERA INSTANCIA N. 18 de PALMA DE MALLORCA, por el presente,

ANUNCIO:

En el presente procedimiento JUICIO VERBAL seguido a instancia de BANCO SANTANDER CENTRAL HISPANO SA frente a OCUPANTES NO IDENTIFICADOS se ha dictado sentencia, cuyo PARTE DISPOSITIVA es el siguiente:

Que **estimo** la pretensión de desahucio por precario planteada por el Procurador de los Tribunales don Miguel Socías Rosselló en nombre y representación de la sociedad "BANCO SANTANDER, S.A." contra los IGNORADOS OCUPANTES del inmueble (vivienda) sito en la calle Santa Florentina número 55, 1º, puerta 4ª, de esta Ciudad y, en consecuencia, debo condenar y **CONDENO** a la parte interpelada al desalojo de la indicada vivienda debiéndola dejar libre, vacua y expedita, con el apercibimiento legal para el caso de que no la abandonaran voluntariamente en los plazos legales. Se imponen las costas procesales a la parte demandada.

Y encontrándose dicho demandado, OCUPANTES NO IDENTIFICADOS, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

PALMA DE MALLORCA a veintiséis de Febrero de dos mil quince.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL,

